ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de La Subbética Córdoba

Núm. 481/2016

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria de la Junta General de esta Mancomunidad de fecha 28 de enero de 2016, el Presupuesto General de esta entidad, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral de la misma para el ejercicio económico 2016, consolidado con el Presupuesto General del ejercicio 2016 del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética, como entidad adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 169

del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente consolidado y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, a los efectos de oír reclamaciones y alegaciones de los legitimados para ello.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto consolidado de la Mancomunidad y de la entidad adscrita, se considerará definitivamente aprobado sin que sea necesario la adopción de nuevo acuerdo al respecto si, durante el citado plazo, no se presenten reclamaciones o alegaciones.

En Carcabuey, a 29 de enero de 2016. El Presidente, Fdo. Juan Pérez Guerrero.